

Oferta Combinada “Bono del Sur III” Anuncio de Resultados



**República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas
Oficina Nacional de Crédito Público**

Oferta Combinada “Bono del Sur III” Anuncio de Resultados

El Ministerio del Poder Popular para las Finanzas anuncia los resultados de la Oferta Combinada “Bono del Sur III”, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de fecha 20 de septiembre de 2007, el Addendum N°1 de fecha 24 de septiembre de 2007 y el Addendum N° 2 de fecha 01 de octubre de 2007 .

El Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, en función del libro de Órdenes y de los términos y condiciones establecidos en la convocatoria decidió adjudicar, basándose en el tamaño de las Órdenes de Compras recibidas y en función de asegurar la asignación a los pequeños y medianos inversionistas.

La asignación se hace sobre la base de cobertura de Órdenes de Compras de personas naturales que solicitaron entre los 3.000 USD y 51.000 USD, para asignaciones individuales de 2.200 USD del Bono Sur III, beneficiándose un número de hasta 570 mil pequeños ahorristas.

El BODEN15, será liquidado el día jueves 04 de octubre de 2007 y acreditado en la cuenta de Euroclear o Clearstream, y cuenta custodio según instrucciones indicadas en el Formato de Transmisión.

El Bono TICC032015, será liquidado el día jueves 04 de octubre de 2007 y acreditado en la cuenta especial del Sistema Integrado de Custodia Electrónica de Títulos Públicos (SICET).

El Banco Central de Venezuela debitará de las cuentas que las Entidades el día jueves 04 de Octubre a las 8:00 am. Se sugiere que las Entidades lean cuidadosamente el Procedimiento para la Liquidación y se aseguren de proveer suficientes fondos líquidos en la cuenta corriente en el Banco Central de Venezuela para que los Bonos en Dólares adjudicados puedan ser liquidados.

Más información acerca de los procesos, la metodología y los lapsos establecidos, pueden obtenerse en la Convocatoria, el Addendum N°1 y Addendum N° 2, publicados en la página Web del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas (www.mf.gov.ve). Los términos en mayúscula tienen el significado que se les otorga en la Convocatoria, en el Addendum N°1 y en el Addendum N° 2.

Caracas, 02 de Octubre de 2007